1 **ADRIANA MARCELA BOTERO PITO** C.C. 1.014.263.317 de Bogotá D.C Representante Legal **BIOBOGA CONSULTING SAS** NIT 901435079-7 Persona Jurídica		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Manifestación interés MIPYME	La persona presenta la manifestación de interés de limitar la convocatoria a **MIPYMES NACIONAL** Se aporta certificado firmado por el Representante Legal y Contador Público, (No se adjunta documentación del contador)	CUMPLE
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	N/A	N/A
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha de Expedición: 25 de Febrero de 2025 Código de Verificación: A2526185270925 Domicilio Principal: Bogotá Ultimo Año renovado: 2024 Fecha de Renovación: 15 de Marzo de 2024	CUMPLE
Objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto cumple, si les permite ejecutar	CUMPLE
Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia. (Decreto1860 de2021,artículo5)	Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2020	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	Si, MICRO EMPRESA	CUMPLE
¿La certificación indica número de empleados o el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales?	Ingresos por actividad ordinaria $5.462.185 (según información de Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE

Ibagué, Febrero 27 de 2025

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE

AVISO DE LIMITACION A MIPYME

PROCESO –SAMC-001-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO COMBEIMA EN LA ETAPA POST-CLAUSURA"

AVISA:

Que de conformidad a las etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, para el presente proceso **SAMC-001-2025,** cuyo objeto consiste en; " **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO COMBEIMA EN LA ETAPA POST-CLAUSURA**", se convocó a las Mipymes para que presentaran solicitud de convocatoria, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015

Así las cosas, dentro del término legal establecido para ello y según cronograma del proceso en mención, **SE RECIBIERON DOS (02) SOLICITUDES** para limitar el proceso a nivel **NACIONAL**.

Que una vez allegada la documentación por parte de los manifestantes de interés de limitación a Mipyme del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-001-2025**, la Entidad procedió a la verificación de la acreditación de los requisitos para participar en la convocatoria susceptible de limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual fijó como presupuestos que las Mipymes Colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complemente.

Que por lo anterior y de acuerdo a la verificación se concluyó que LAS SOLICITUDES ALLEGADAS, cumplieron con los requisitos fijados en el artículo 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se cumplen los requisitos; número mínimo de solicitudes válidas para proceder con la limitación, por lo anterior el presente proceso **SE LIMITA A MIPYME NACIONAL,** según relación así:

2		
VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL - VEA SAS Nit No.: 900379792-7 Calle 104#14A- 45 oficina 605 TELÉFONO Y FAX: (601) 3229824 E-Mail: contacto@valoracionambiental.com Ciudad: Bogotá D.C		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Manifestación interés MIPYME	La persona presenta la manifestación de interés de limitar la convocatoria a **MIPYMES NACIONAL**	CUMPLE
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	N/A	N/A
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha de Expedición: 10 de Febrero de 2025 Código de Verificación: A25176130B98E8 Domicilio Principal: Bogotá Ultimo Año renovado: 2024 Fecha de Renovación: 02 de Abril 2024	CUMPLE
Objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Si se relaciona	CUMPLE
Mipyme colombianas con mínimo (1) año de existencia. (Decreto1860 de2021,artículo5)	Fecha de matrícula: Septiembre 03 de 2010	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	Si, MEDIANA	CUMPLE
¿La certificación indica número de empleados o el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales?	Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $6.408.219.513 (según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE

Dado en Ibagué a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2024

JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO
Gerente General (e)

Proyectó: Luz Yinneth Velásquez Sánchez
Abogada contratista Secretaria General